



B10-0182/2024

22.11.2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 136, apartado 2, del Reglamento interno

sobre el empeoramiento de la crisis democrática en Georgia tras las recientes elecciones parlamentarias y el presunto fraude electoral (2024/2933(RSP))

Rasa Juknevičienė, Antonio López-Istúriz White, Michael Gahler, Andrzej Halicki, David McAllister, Sebastião Bugalho, Isabel Wiseler-Lima, Nicolás Pascual de la Parte, Mika Aaltola, Wouter Beke, Krzysztof Brejza, Daniel Caspary, Sandra Kalniete, Łukasz Kohut, Andrey Kovatchev, Ana Miguel Pedro, Davor Ivo Stier, Riho Terras, Matej Tonin, Milan Zver
en nombre del Grupo PPE

B10-0182/2024

Resolución del Parlamento Europeo sobre el empeoramiento de la crisis democrática en Georgia tras las recientes elecciones parlamentarias y el presunto fraude electoral (2024/2933(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Georgia,
 - Vista la declaración del jefe de la delegación de observación electoral del Parlamento Europeo, de 27 de octubre de 2024, sobre las elecciones parlamentarias en Georgia,
 - Vista la declaración conjunta del grupo «Friends of Georgia» (Amigos de Georgia), compuesto por representantes de Parlamentos nacionales, de 6 de noviembre de 2024, titulada «On international inquiry commission to investigate irregularities of elections in Georgia» (Sobre una comisión de investigación internacional que investigue las irregularidades de las elecciones en Georgia),
 - Vista la declaración con los resultados y conclusiones preliminares de la misión internacional de observación de elecciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre las elecciones parlamentarias celebradas el 26 de octubre de 2024 en Georgia,
 - Vista la condición de país candidato a la adhesión a la Unión concedida a Georgia por el Consejo Europeo en su cumbre de los días 14 y 15 de diciembre de 2023,
 - Vista la Comunicación de la Comisión de 30 de octubre de 2024 sobre la política de ampliación de la UE (COM(2024)0690), que incluye el primer informe de situación sobre Georgia,
 - Visto el artículo 136, apartado 2, del Reglamento interno,
- A. Considerando que las elecciones parlamentarias celebradas en Georgia el 26 de octubre de 2024 contaban con una oferta plural de candidatos, pero se vieron empañadas por irregularidades graves y denuncias documentadas de manipulación de votos y supresión de las libertades de los votantes, en particular mediante la manipulación, la compra de votos, el acoso a los observadores, la exclusión de los medios de comunicación de los colegios electorales, el seguimiento de los votantes y la confiscación de documentos de identidad en las zonas rurales; que los empleados del sector público y los beneficiarios de prestaciones sociales se vieron sometidos a presiones para apoyar al partido gobernante;
- B. Considerando que las elecciones parlamentarias celebradas en Georgia el 26 de octubre de 2024 supusieron la primera vez que se utilizó plenamente un sistema proporcional en este país, con dispositivos electrónicos para la identificación de los votantes y el recuento de votos; que el uso de estas tecnologías suscitó inquietud por la transparencia, el carácter secreto del voto y la falta de verificación independiente;

- C. Considerando que las recientes modificaciones del Código Electoral, incluida la supresión de las cuotas de género, conllevaron un cambio en la composición de la Junta Electoral Central y, junto con la promulgación de la Ley de Transparencia sobre la Influencia Extranjera, han restringido las libertades fundamentales, han estigmatizado a las organizaciones de la sociedad civil y han menoscabado la integridad de las instituciones democráticas de Georgia;
- D. Considerando que múltiples misiones de observación electoral georgianas independientes y de reconocido prestigio concluyeron que la combinación de coacción previa a las elecciones, manipulación el día de las elecciones y restricción de acceso a los observadores supuso que las elecciones no reflejasen la voluntad real del pueblo georgiano; que el sistema de confiscación de documentos de identidad, recogida de datos y presencia no autorizada creó un entorno coercitivo que reforzaba la complicidad de los agentes estatales para facilitar el fraude electoral; que el principio del carácter secreto del voto se vulneró de forma generalizada el día de las elecciones; que las elecciones fueron manipuladas mediante una combinación de intimidación a los votantes, obstrucción de la observación y manipulación de los procedimientos electorales;
- E. Considerando que las anomalías generalizadas en la participación de los votantes y en el porcentaje de votos a favor del partido gobernante eran coherentes con numerosas denuncias de malas prácticas electorales;
- F. Considerando que Georgia, como país candidato a la adhesión a la Unión, debe respetar plenamente el Acuerdo de Asociación y atender las doce prioridades contempladas en la Recomendación de la Comisión de 8 de noviembre de 2023;
- G. Considerando que la presidenta de Georgia, Salomé Zourabichvili, ha condenado públicamente la manipulación de las elecciones, ha declarado que no reconocería sus resultados y ha pedido una investigación internacional; que la oposición democrática también ha impugnado los resultados electorales y algunas fuerzas políticas de la oposición han declarado que es posible que no ocupen sus escaños en el nuevo Parlamento;
- H. Considerando que, en su declaración a raíz de las elecciones, el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidente de la Comisión recordó que los observadores internacionales no han declarado que las elecciones hayan sido libres y limpias, pidió una investigación transparente sobre las irregularidades y la presión e intimidación ejercidas sobre los votantes y puso de relieve la necesidad de invertir la tendencia de retroceso democrático en Georgia; que, en un discurso pronunciado en una sesión del Parlamento dedicada a esta cuestión, el vicepresidente de la Comisión Margaritis Schinas subrayó que las elecciones en Georgia no reunieron las condiciones que se esperan de un país que ostenta la condición de país candidato a la adhesión a la Unión;
- I. Condena enérgicamente las numerosas y graves violaciones electorales denunciadas durante las elecciones parlamentarias georgianas celebradas el 26 de octubre de 2024, que incluyen casos documentados de intimidación, manipulación de votos, votación múltiple, injerencia en los observadores electorales y los medios de comunicación y

manipulación relacionada con máquinas de votación electrónica que permitían múltiples votos por documento de identidad;

2. Considera que el extenso fraude electoral denunciado socava la integridad del proceso electoral, la legitimidad de los resultados y la confianza pública en cualquier nuevo Gobierno, y no ofrece una representación fiable de la voluntad del pueblo georgiano;
3. Apoya el llamamiento en favor de una investigación internacional independiente y transparente sobre las acusaciones de manipulación electoral, intimidación a los votantes y violaciones sistémicas que presuntamente tuvieron lugar en el período preelectoral y el día de las elecciones; insta a las autoridades georgianas a que pongan a disposición del público las actas electorales para permitir la verificación por parte de los votantes;
4. Acoge favorablemente la decisión del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) de enviar una misión técnica a Georgia; pide al SEAE y a la Comisión que establezcan un mandato de misión amplio que vaya más allá de las limitaciones del marco y la metodología de observación electoral de la OSCE, que difieren considerablemente de la metodología de observación electoral de la Unión, puesto que la metodología de la OSCE no siempre permite captar adecuadamente todo lo que ocurre en un país antes del día de las elecciones, especialmente en países como Georgia, donde existe un sistema consolidado de presión sobre los funcionarios públicos, intimidación a los votantes y obstrucción a los observadores electorales locales; considera que un mandato de misión tan amplio permitiría evaluar la manipulación del marco electoral y otras medidas preparatorias a largo plazo que permiten el robo de votos, la compra de votos, la intimidación a los votantes y otras irregularidades electorales, garantizando asimismo el anonimato y la protección de los denunciantes, los testigos, los investigadores y los periodistas en el actual clima de coerción e intimidación a nivel local; anima encarecidamente a las autoridades georgianas a que cooperen con la misión de la Unión, y considera que la falta de voluntad de cooperar socavaría aún más la legitimidad de las elecciones;
5. Toma nota de la firme condena de la manipulación de las elecciones por parte de la presidenta de Georgia, Salomé Zourabichvili, así como de su decisión de no reconocer los resultados; considera que, teniendo en cuenta que la legitimidad de la votación se ve menoscabada gravemente por la magnitud de las violaciones, la comunidad internacional no debe reconocer los resultados electorales; rechaza, por tanto, el reconocimiento de las elecciones parlamentarias y pide su repetición con un proceso dirigido por una autoridad electoral nacional independiente, bajo una supervisión internacional estricta, con el objetivo de garantizar un proceso electoral verdaderamente justo y transparente;
6. Expresa su profunda preocupación por la importante disminución de la representación política femenina en Georgia, agravada por la supresión de las cuotas de género, y pide cambios legislativos para fomentar la igualdad de género en la política;
7. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que impongan sanciones personales a los funcionarios y dirigentes políticos de Georgia responsables de violaciones electorales, abusos administrativos y uso indebido de las instituciones públicas; reitera su petición al

Consejo y a los socios democráticos de la Unión de que impongan de inmediato sanciones personales y específicas a Bidzina Ivanishvili por su implicación en el deterioro del proceso político en Georgia y que inmovilicen todos sus activos dentro de la Unión;

8. Hace hincapié en que el respeto de los derechos fundamentales es vital para los criterios de referencia para la liberalización del régimen de visados de la Unión e insta a la Comisión y al Consejo a que revisen el estatuto de exención de visado de Georgia, con la posibilidad de suspensión si se considera que no se respetan las normas de la Unión en materia de gobernanza democrática y libertades; subraya que los jóvenes georgianos valoran especialmente la exención de visado y que su mantenimiento depende del compromiso de Georgia con los valores de la Unión; pide la suspensión inmediata de la exención de visado para los titulares de pasaportes diplomáticos y de servicio y para todos los implicados en violaciones electorales;
9. Recuerda que, como consecuencia de la adopción de nueva legislación antidemocrática, como la Ley de Transparencia sobre la Influencia Extranjera, se ha suspendido efectivamente el proceso de integración de Georgia en la Unión; recuerda que la Unión también ha congelado la asignación de fondos a Georgia; subraya que el continuo retroceso democrático en Georgia no es solo una tendencia lamentable, teniendo en cuenta que Georgia solía ser un país defensor de las aspiraciones euroatlánticas, sino que es necesario invertir esta tendencia para que las relaciones de este país con la Unión vuelvan a buen camino; lamenta que el entorno político de Georgia indique una deriva autoritaria por parte del partido gobernante y una traición a las aspiraciones proeuropeas del pueblo georgiano;
10. Recuerda que el Consejo Europeo concedió a Georgia la condición de país candidato en su cumbre de los días 14 y 15 de diciembre de 2023, entendiéndose que se atenderían las prioridades pertinentes contempladas en la Recomendación de la Comisión de 8 de noviembre de 2023; subraya que las recientes elecciones parlamentarias van claramente en contra de esta ambición y confirman una vez más que la decisión de suspender efectivamente la integración de Georgia en la Unión fue correcta; insiste en que las políticas aplicadas por el partido gobernante (Sueño Georgiano) son incompatibles con la integración euroatlántica de Georgia;
11. Reitera su apoyo inquebrantable a las legítimas aspiraciones europeas del pueblo georgiano y a su deseo de vivir en un país próspero y democrático, libre de corrupción, que respete plenamente las libertades fundamentales, proteja los derechos humanos y garantice una sociedad abierta, unos medios de comunicación independientes y unas elecciones libres y limpias;
12. Pide a la Comisión que utilice los 120 millones de euros congelados inicialmente previstos como apoyo a las autoridades georgianas para reforzar el apoyo de la Unión a la sociedad civil georgiana, en particular al sector no gubernamental y a los medios de comunicación independientes, que se ven sometidos a una presión indebida y cada vez mayor por parte del partido político gobernante y de las autoridades;
13. Reitera enérgicamente su petición urgente de liberación inmediata e incondicional del expresidente Mijeíl Saakashvili por motivos humanitarios a fin de que pueda recibir

tratamiento médico en el extranjero; hace hincapié en que el Gobierno georgiano tiene una responsabilidad plena e innegable por la vida, la salud, la seguridad y el bienestar del expresidente Mijeíl Saakashvili y deben exigírsele plenas responsabilidades por cualquier perjuicio que este sufra;

14. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Europa, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y a la presidenta, el Gobierno y el Parlamento de Georgia.